



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-57544049-APN-DAJ#INAES - Comisión Técnica Asesora de “Desarrollo Local y Regional”

---

**VISTO**, el EX-2020-57544049-APN-DAJ#INAES, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución RESFC-2020-3-APN-DI#INAES, se crearon las Comisiones Técnicas Asesoras como estructuras dependientes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en el marco de sus misiones y principios.

Que la experiencia demuestra que cuando cooperativas y mutuales se integran en grupos asociativos basados en los principios de la economía social y solidaria contribuyen de manera notable en generar modelos de desarrollo con gran incidencia en las regiones.

Que las experiencias asociativas locales permiten generar ahorro y volcarlo a la actividad económica para dinamizarla, generan valor agregado a escala local, contribuyen a evitar la pérdida de divisas, generan empleo e inclusión social, contribuyen a la formación de ciudadanía, desarrollan un conjunto de servicios capaces de mejorar la calidad de vida de las personas, entre otras virtudes.

Que desde el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social se busca consolidar la conformación de redes de la economía social y solidaria que actúen a escala local y regional.

Que estos grupos se relacionan con el estado en sus diferentes niveles y es necesario coordinar y orientar las políticas públicas para posibilitar la consolidación y despliegue de sus iniciativas.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Leyes N.º 20.321 y N.º 20337 y los Decretos N.º 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Créase la Comisión Técnica Asesora de “Desarrollo Local y Regional”.

**ARTÍCULO 2º.-** Designese al Vocal del Directorio Heraldo Nahúm Mirad como coordinador de esta comisión; a José Hernán Orbaiceta como secretario; a Domingo Benso como secretario suplente; a Valeria Mutuberría como delegada y a Hugo Schvemmer como delegado suplente.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

